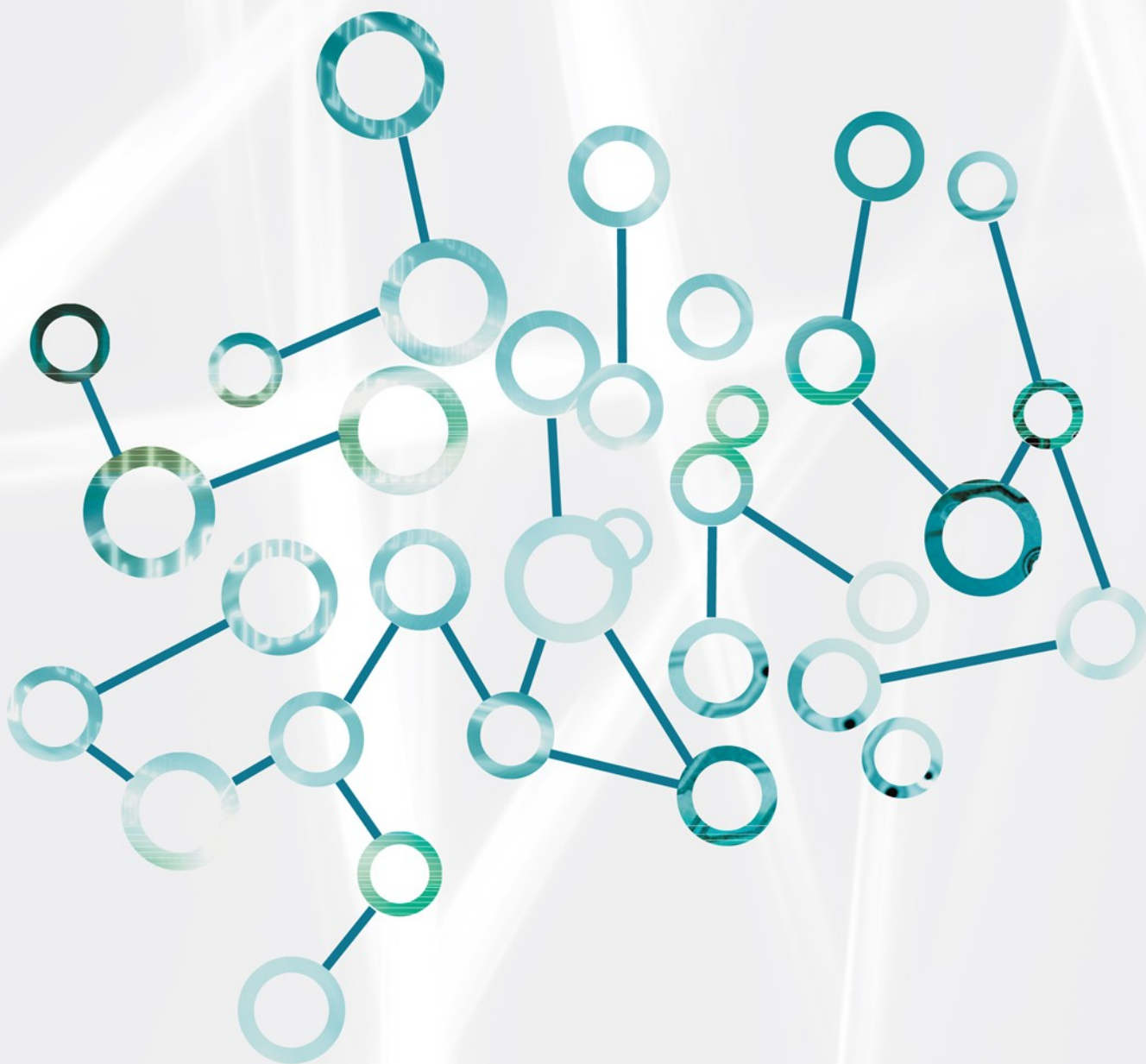
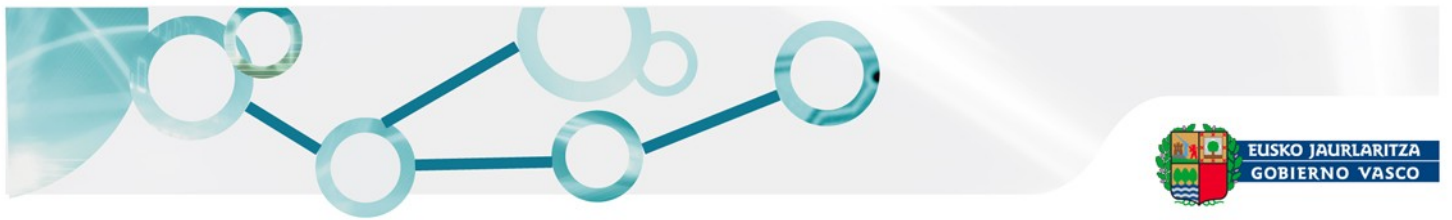


SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD DE EUSKADI





SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE EUSKADI

La información y la Administración pública

La información es una función pública que constituye una obligación de las Administraciones públicas en una democracia. Sin información no hay posibilidad de desarrollo cultural general. Esta función informativa tiene un desarrollo especial en materia ambiental.

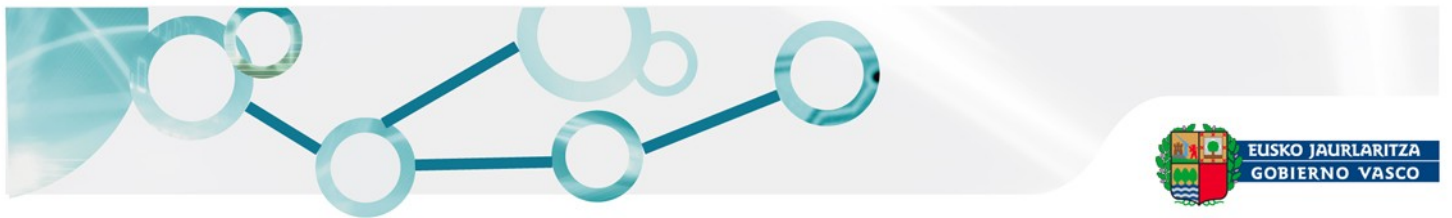
La difusión de la información, el derecho de acceso a la información ambiental, a la participación y la tutela judicial efectiva son componentes de una nueva regulación relativa al medio ambiente. El Convenio de Aarhus es la norma de cabecera que origina toda una cascada de normas de la Unión Europea y de los Estados, regulando aspectos y derechos fundamentales de la actividad administrativa¹. Así mismo, la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos establece que las Administraciones Públicas deben utilizar las tecnologías de la información, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

La importancia de esta nueva normativa se expresa no solamente en lo relativo al medio ambiente, sino también para el propio funcionamiento de la Administración. Que la Administración esté obligada a difundir información tiene importancia desde perspectivas diferentes. Desde la perspectiva ambiental porque la ciudadanía conocerá las variables ambientales que afectan a su vida diaria, sin necesidad de tener que preguntar por ello. Esta información posibilitará una ciudadanía más activa en la actividad político-administrativa vinculada al medio ambiente. Esa obligación de difundir la información va a modificar la forma tradicional de actuar de la Administración, que cada vez deberá abrir más sus actividades y las informaciones que posee al conocimiento público.

La difusión de información ambiental y el derecho de acceso a esa información reconocen a la ciudadanía una posibilidades muy importantes de actuación como consecuencia de la evolución de las nuevas tecnologías. Los medios electrónicos han posibilitado una forma sencilla, rápida y completa de facilitar información a la población. Sin estos medios facilitar esa información se convertiría en una labor muy dificultosa.

¹ **INSTRUMENTO de Ratificación** del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998.

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas [2003/4/CE](#) y [2003/35/CE](#)).



La información en materia de biodiversidad

La información sobre biodiversidad es una información compleja, con una base de conocimiento científico importante, muy especializada y que se genera por muy diversos agentes: Universidad, centros de investigación, consultoras, sociedades naturalísticas, administración pública, etc. Esto origina que muchas veces los datos y recursos de información estén dispersos, que haya gran diversidad de tratamientos y condiciones de acceso a la información y que falte la integración e interpretación conjunta de la información, lo que a su vez ocasiona duplicidades en la obtención de datos y falta de conocimiento de la totalidad de la información generada.

Además, los usuarios portenciales de la información también son muy diversos, desde las personas interesadas en el conocimiento del medio natural más próximo pero sin conocimientos especializados en la materia, hasta los diferentes profesionales que la deban utilizar para desarrollar su trabajo y que requieren información técnica de calidad.

Los principios en los que se basa el Sistema de Información de Biodiversidad de Euskadi

Integración

El sistema se desarrolla en torno a un repositorio único de información. Se relaciona con otras iniciativas para completar y evitar duplicidades de datos: GIS Corporativo, Catálogo de Fuentes de Datos y Sistema de Información de Datos de Localización NORA.

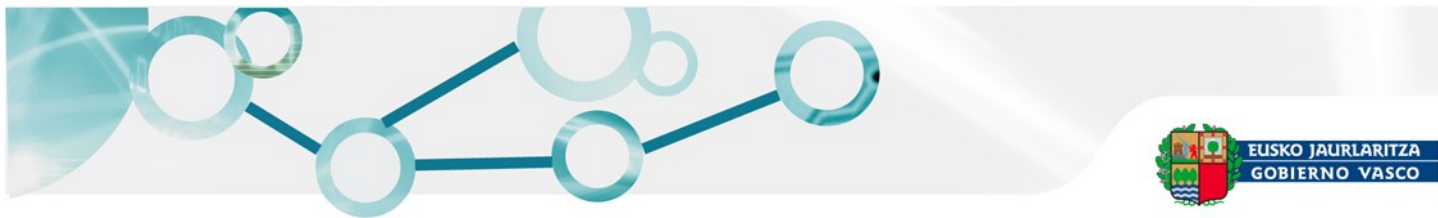
La información incorporada al sistema procedente de diversas fuentes ha debido ser unificada aplicando los **estándares** existentes en el marco internacional, europeo y estatal. Cuando no se disponía de estándar se han unificado los datos existentes con criterios propios y se ha definido un **modelo de datos** que permita incorporar nueva información al sistema de manera normalizada. Esta carga inicial de información al sistema ha permitido también la detección de errores en el suministro de datos, lo que ha servido para establecer los **criterios de calidad** necesarios para que en el futuro no se produzcan nuevos errores e inconsistencias.

Interoperabilidad

La utilización de estándares, modelos de datos, criterios de calidad y protocolos para el suministro de nueva información al sistema permite el uso de la información recogida en el Sistema de Información de Biodiversidad de Euskadi en otros sistemas que igualmente apliquen estándares. Esto es especialmente útil dado que existen obligaciones de suministro de información a otras instancias administrativas (por ejemplo a la Administración General del Estado y a las Instituciones Comunitarias).

Infraestructuras y servicios comunes

El sistema está integrado en www.euskadi.net, utilizando la infraestructura de uso común: gestor de portales, gestor de contenidos, gestor de ejes de catalogación, etc. (modelo de presencia del Gobierno Vasco en Internet, plataforma PLATEA). También está integrado en la



Infraestructura de datos espaciales (IDEE Euskadi) y en el portal GeoEuskadi.

Jerarquización de la información

La información que primero se presenta es la más sencilla y fácil de comprender por cualquier tipo de público (especializado o no en la materia). Se presenta organizada según la naturaleza de los datos en pestañas o bloques de información, con una navegación intuitiva y sencilla, común para todo el sistema. La información técnica, complementaria de la anterior, se presenta en funcionalidades del sistema que requieren de un conocimiento más específico a la hora de consultar la información y por lo tanto, de una navegación más exhaustiva. También existen módulos particulares para este tipo de información como el módulo de Referencias, en el que se pueden incorporar documentos especializados, enlaces a otras páginas web, artículos, citas, textos legales, etc.

Reutilización de la información

El sistema permite la descarga de datos (excel, pdf, ftp, WMS) para que cualquiera pueda utilizarlos.

La información puesta a disposición de los usuarios en Internet puede ser utilizada como base de estudios de impacto ambiental, para la realización de otros estudios o proyectos, para la participación ciudadana en la toma de decisiones, etc.

Colaboración interadministrativa y con otras entidades productoras de información

En la Comunidad Autónoma del País Vasco existen numerosas instituciones y colectivos que producen información de calidad en materia de biodiversidad. Se ha creado un entorno colaborativo a través de la Extranet para que cualquier entidad interesada en incorporar información al sistema de manera continuada pueda hacerlo desde sus propias sedes, compartir la totalidad de la información disponible y obtener ventajas adicionales a los usuarios externos de Internet.

Canal de comunicación

Se quiere potenciar la interacción entre la Administración y los ciudadanos, asociaciones, empresas u otras entidades preocupadas por la protección de la naturaleza y la biodiversidad, de manera que haya un canal de comunicación que permita compartir la mejor información disponible sobre la biodiversidad del País Vasco y ponerla al alcance de todas las personas interesadas.

Este canal de comunicación permite, mediante la cumplimentación de un formulario en Internet:

- ✳ Solicitar información personalizada. Por ejemplo, enviando la delimitación de una zona del territorio (cartografía en formato shape) se puede solicitar información sobre los aspectos relacionados con el medio natural y la biodiversidad.
- ✳ Solicitar URLs para enlazar desde otro sitio web. Por ejemplo, los espacios naturales de un territorio histórico o un municipio, una especie o un grupo de especies determinado, etc.
- ✳ Enviar información, tanto documental como gráfica (fotografías) o direcciones de Internet (URL) para su publicación en web. Si así se indica, se incluirán los nombres de

los autores.

Flexibilidad y adecuación al cambio

El módulo de administración del sistema posibilita el mantenimiento tanto de los objetos BIO (especies, hábitats, lugares), referencias, imágenes, indicadores como de otra serie de entidades relacionadas (marcos de protección, taxonomía, tablas de codificación, etc.), el control de versiones y actualizaciones, parametrizar la integración con el GIS corporativo, etc, lo que garantiza la adaptación del sistema a los nuevos estándares y marcos normativos que puedan surgir en el futuro.

Actualización permanente

La incorporación de información al sistema a través de Intranet/Extranet posibilita que la información incorporada al sistema sea continuamente actualizada.

El Sistema de Información de Biodiversidad de Euskadi

Entornos de desarrollo

- ✦ **Internet:** permite la consulta de la información de acceso público y el intercambio de información.
- ✦ **Intranet:** permite el acceso a usuarios autorizados de la red corporativa del Gobierno Vasco a través del portal de aplicaciones de Jakina.
- ✦ **Extranet:** permite el acceso al sistema a usuarios autorizados externos a la red corporativa del Gobierno Vasco.

Elementos del sistema

El sistema se estructura en base a tres tipos principales de elementos (objetos BIO) y un cuarto tipo (entidades) sobre las que se sustenta la catalogación, clasificación y agrupación de los objetos BIO:

- ✦ **Especies:** cualquier taxón (de cualquier rango taxonómico: género, especie, subespecie, variedad etc.) al que se le asigne la información.
- ✦ **Hábitats:** cualquier categoría de un Sistema de Clasificación de Hábitats o Vegetación (de cualquier nivel dentro de una estructura jerárquica) al que se le asigne la información.
- ✦ **Lugares:** cualquier delimitación geográfica a la que se le asigne información. Pueden ser lugares protegidos o lugares con algún tipo de interés naturalístico.
- ✦ **Entidades (Administración del Sistema):** clasificaciones, agrupaciones o jerarquizaciones que permiten situar los objetos BIO en diferentes ámbitos (organizativos, jurídicos, geográficos, etc.) y que proporcionan una información complementaria al objeto. Por ejemplo, los marcos de protección de los lugares (Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, ...), los sistemas de clasificación de los hábitats (Directiva Hábitats, EUNIS, ...), los instrumentos y categorías de protección de

especies (Catálogos de especies amenazadas, Listas rojas, ...), etc.

En cada objeto BIO la información se organiza en pestañas para facilitar su localización:

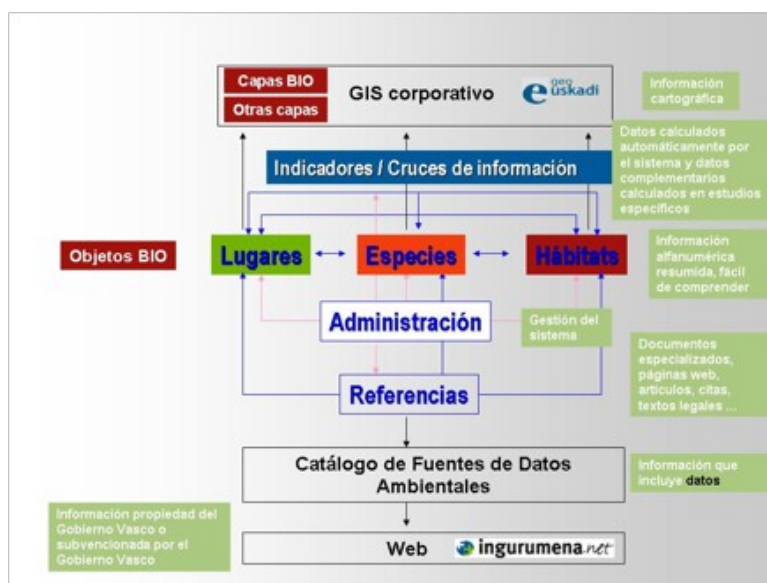
- ✚ Datos alfanuméricos: información resumida, fácil de comprender por cualquier usuario no especializado (textos, fotos, hipervínculos).
- ✚ Datos calculados automáticamente por el sistema a partir de la información cartográfica:
 - o Información calculada para cada capa: superficie, perímetro, coordenadas geográficas y UTM del centroide.
 - o Información calculada mediante la superposición o cruce entre capas cartográficas:
 - § Capa de objeto BIO con capa de Localización/Distribución: superficie ocupada de cada objeto BIO en cada Territorio Histórico, comarca, municipio, área funcional, unidad hidrológica, etc.
 - § Capa de objeto BIO con capa de cualquier otra naturaleza, como el mapa geológico, de paisaje, de corredores ecológicos, inventario forestal, etc.
 - § Objetos BIO relacionados entre sí, superficie de intersección, etc.
- ✚ Acceso a la información cartográfica.

Información complementaria asociada a los objetos BIO:

- ✚ Referencias: información complementaria (documentos especializados, páginas web, artículos, citas, textos legales ...).
- ✚ Indicadores.
- ✚ Imágenes.
- ✚ Cartografía.

Todos los elementos del sistema están relacionados entre sí. La consulta a un objeto BIO permite la consulta de los objetos BIO relacionados, así como la consulta de la información detallada de cualquier entidad relacionada con el mismo.

La actualización de la información alfanumérica se realiza en el Sistema de Biodiversidad, por usuarios gestores del mismo, a través de la Extranet e Intranet. La información geográfica se proporciona por el Sistema de Información Geográfica del Gobierno Vasco y se actualiza a través de los mecanismos del GIS corporativo.



Funcionalidades del Sistema

🔍 Búsquedas:

- Especies: por nombre, grupo, taxonomía, protección/catalogación, localización, selección en mapa.
- Hábitats: por nombre, clasificación, localización, selección en mapa.
- Lugares: por nombre, marco de protección/catalogación, localización, selección en mapa
- Referencias

📄 Exportar información alfanumérica: descargas en archivos excel y pdf.

🗺 Visualización y descarga de mapas, Servicio Web Map Service (WMS). Cálculo automático de datos a partir de las capas cartográficas.

🔄 Intercambio de información: entorno colaborativo (Extranet) y canal de comunicación (Internet)

📅 Control de versiones: El sistema permite decidir qué se publica en Internet (versión publicada) y que no, mantener versiones de gestión (intranet/extranet), versiones históricas (intranet/extranet), etc.

👤 Control de usuarios. No todos los usuarios del sistema tienen el mismo tipo de acceso al sistema (administración, gestión, supervisión y consulta)

<http://www.euskadi.net/biodiversidad>

